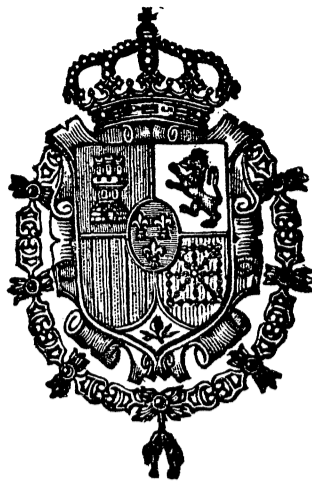


## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Real decreto de 11 de Noviembre de 1889; La REINA (Q. D. G.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien nombrar Oficial de órdenes de Establecimientos penales, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y destino al de San Miguel de Valencia, á D. Dionisio Chillón Ramos, Aspirante con el núm. 2 del escalafón correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1891.

VILLAVERDE

Sr. Director general de Establecimientos penales.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Pasado á informe de la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado el expediente instruido á instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Caney contra el acuerdo de la Comisión provincial de Santiago de Cuba, que declaró la capacidad legal de D. Pablo Cuesta para ejercer cargos concejiles, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 18 de Noviembre, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de la Sección el expediente en que el Alcalde del Ayuntamiento de Caney reclama contra el acuerdo de la Comisión provincial de Santiago de Cuba, que declaró á D. Pablo Cuesta capacitado legal para obtener cargos concejiles.

El Ayuntamiento, en sesión de 3 de Agosto de 1888, á propuesta del Concejal D. Felipe Veranes, declaró incapacitado á Cuesta para los cargos concejiles como comprendido en el art. 43 de la ley Municipal, y por no figurar como elector ni como elegible, ni pagar al Estado contribución alguna directa. Cuesta se alzó de este acuerdo ante la Comisión provincial de Santiago de Cuba, fundándose en que el Gobernador general previno en 23 de Marzo que los Concejales deberían seguir en sus puestos hasta cumplir el tiempo reglamentario, aunque durante él dejasen de ser contribuyentes.

Por certificación del Secretario municipal, fecha 13 de Junio, consta que Cuesta no figura como contribuyente ni está incluido en las listas electorales como elector ó elegible.

La Comisión provincial declaró que D. Pablo Cuesta no debía cesar en el cargo de Concejal, y por tanto revocó el acuerdo apelado, fundándose en que los ar-

tículos 40 y 41 de la ley Municipal se refieren á la época de la elección, en la cual el interesado tenía la aptitud necesaria, no habiendo incurrido, por otra parte, en ninguna de las incapacidades á que se refiere el artículo 43 de la misma ley.

El Alcalde de Caney, en nombre del Ayuntamiento, se alzó de este acuerdo por creer que había interpretado erróneamente el art. 43 de la ley Municipal.

El Negociado correspondiente en ese Ministerio del digno cargo de V. E., recordó que, según la ley, son electores los que la misma determina, y elegibles los electores que además de llevar cuatro años de residencia fija, reúnan las cualidades y condiciones legales, y que el art. 43 dice que los Concejales cesarán en sus cargos, si dejan de tener las que la ley señala, y, por lo tanto, no pueden interpretarse las citadas disposiciones en el sentido que informa la Comisión provincial, y se debe admitir el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Caney, y procede revocar el acuerdo de aquella. Con este parecer del Negociado está conforme la Subsecretaría.

Vistos los relacionados antecedentes:

Vistos los artículos 41, 42 y 43 de la ley Municipal de Cuba:

Considerando que, según certificación del Secretario municipal, D. Pablo Cuesta no figura en las listas electorales y elegibles, ni paga contribución, y, por tanto, no reúne los requisitos indispensables para ser elegido Concejal;

La Sección opina que procede declararlo incapacitado para continuar ejerciendo el mismo cargo en el Ayuntamiento de Caney.»

Y habiéndose conformado con el preinserto dictamen S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1891.

FABIÉ

Sr. Gobernador general de Cuba.

Excmo. Sr.: Pasado á informe de la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado el expediente relativo á un recurso de alzada que interpone D. Enrique Cruz contra el acuerdo de la Comisión provincial de Santa Clara, que denegó su solicitud renunciando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Diego del Valle, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 3 de Diciembre, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de la Sección el expediente instruido acerca de la renuncia de D. Enrique Cruz del cargo de Concejal de San Diego del Valle, en la isla de Cuba.

El interesado interpone recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión provincial de Santa Clara, confirmando el del expresado Ayuntamiento, que desestimó la solicitud de renuncia, fundada en existir incompatibilidad entre el cargo y el Juzgado municipal que desempeña.

En 5 de Julio de 1889 se dirigió Cruz al Ayuntamiento presentando la renuncia.

En 17 del mismo mes la desestimó éste, fundándose en que el renunciante había ya jurado y tomado posesión del cargo el día 1.º

La Comisión provincial adoptó igual resolución,

fundándose en que no se había presentado la renuncia dentro de los ocho días que marca el decreto del Gobernador general de 12 de Junio de 1885.

El interesado dijo que si bien presentó la renuncia fuera de tiempo, esto se debió á que por otro Concejal se había interpuesto la reclamación de incapacidad.

El Negociado de ese Ministerio, teniendo en cuenta que Cruz no se excusó, ni renunció á su debido tiempo el cargo de Concejal para el que fué electo, pues aunque invoca en su favor el hecho de no haber sido confirmado su nombramiento en 1.º de Junio por interponerse reclamación de incapacidad, la Comisión resolvió, dentro del término legal en sentido negativo, y al constituirse el Ayuntamiento en 1.º de Julio, tomó ya posesión del cargo de Concejal, viniendo á renunciar con sólo prestar el juramento al cargo de Juez municipal que efectivamente es incompatible con el que ejerce en el Ayuntamiento; y teniendo también en cuenta que el de Concejal es obligatorio, según el artículo 86 de la ley Municipal, fué de parecer que procedía desestimar el presente recurso de alzada.

La Subsecretaría de ese Ministerio se conformó con el parecer del Negociado.

Vistos los relacionados antecedentes:

Visto el art. 15 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, según el cual los cargos de Diputado provincial y Juez de paz son incompatibles con todo destino retribuido por el Gobierno ó por la Casa Real, y con los de Notario público y Juez de paz de sus respectivos distritos electorales:

Considerando que el reclamante D. Enrique Cruz no presentó la renuncia al cargo de Concejal en tiempo hábil, y que la Comisión provincial de Santa Clara, de acuerdo con el parecer del Ayuntamiento, aprobaron la elección del interesado, y el mismo comenzó á ejercer el cargo de Concejal, que es obligatorio, según la ley Municipal;

La Sección es de parecer que procede desestimar el recurso de alzada como no interpuesto en tiempo hábil, declarando que Cruz debe seguir ejerciendo su cargo en el Ayuntamiento y que ha renunciado implícitamente al de Juez municipal.»

Y habiéndose conformado con el preinserto dictamen S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1891.

FABIÉ

Sr. Gobernador general de Cuba.

RELACION DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ÚLTIMOS, Y QUE COMO RESOLUCIONES DE CARÁCTER PARTICULAR SE PUBLICAN EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 2.º Y 7.º DEL REAL DECRETO DE 5 DE OCTUBRE DE 1888.

23 Octubre 1890. Real orden resolviendo, de conformidad con lo consultado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, que procede el ingreso de Pedro Sampoll en la Orden civil de Beneficencia en la tercera categoría, distinguida con cruz también de tercera clase.

28 id. Idem id. id. id. que no procede el ingreso de D. Emilio Zaragoza en la Orden civil de Beneficencia.

11 Noviembre. Idem id. id. id. que no procede el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de José Alvarez Almiñana, si bien es justo concederle recompensa de otra índole.

2 Diciembre. Real orden al Gobernador general de Cuba remitiendo instancias presentadas por D. Andrés Lima y Padilla y D. Fernando Martín y Maderna, contra la providencia de la Intendencia general de Hacienda de esa isla, denegando la redención del censo de las casas calle del Refugio, números 13 y 13.<sup>a</sup> de esa capital, con objeto de que por las oficinas de Hacienda se acuerde la resolución más justificada.

3 id. Idem id. denegando a Doña Juana Gómez los atrasos que reclama devengados por su esposo D. Pedro Casas, por haber prescrito el derecho.

Idem id. Idem id. desestimando la reclamación de haberes de D. Apolonio Galvien.

Idem id. Idem id. concediendo rehabilitación en el percibo de su pensión a Doña María del Carmen Rodríguez y Gómez.

Idem id. Idem id. concediendo a D. César Sotelo los haberes que reclama.

Idem id. Idem id. desestimando la instancia a Doña Elvira Godoy en solicitud de cobrar su pensión por las Cajas de Cuba.

Idem id. Idem id. reconociendo derecho a percibir la diferencia de haberes reclamada por D. Benito Navarro.

Idem id. Idem id. aprobando el decreto del Gobernador general de Filipinas aplicado al Real decreto de 6 de Agosto último.

Idem id. Idem id. desestimando la reclamación de reintegro de pasaje a D. Benito Díaz Oña.

Idem id. Idem id. concediendo a Doña Guillermina Rubio de Mena y cuatro hijos pasaje para Cuba como viuda e hijos de militar.

Idem id. Idem id. resolviendo se aumente la subvención para el servicio de comunicaciones marítimas al rededor de la isla de Cuba hasta la suma de 10.000 pesos anuales, y que se anuncie la subasta en los términos que preceptúa el Real decreto sobre contratación de servicios públicos.

Idem id. Idem id. concediendo a Doña Matilde, Doña Emerenciana, Doña María, D. Ramón, D. Juan, Doña Antonia y Doña Elisa Hadal pasajes por cuenta del Estado hasta la isla de Puerto Rico.

4 id. Idem id. disponiendo que los vapores correos de la Compañía Transatlántica que ejecutan el servicio entre la Península y Fernando Poo verifiquen con el carácter de facultativa la escala de Sierra Leona, con objeto de que en este punto embarquen reses vacunas para dicha colonia, autorizando al propio tiempo a dicha Compañía para que además de esta efectúen las de Seltra-Kron, Nefu, Cabo Palmas, Latín, Grande y Pequeño Basoa, Acesa Whydak, Lagos y Bonny y Oldtes entre Mourovia y Fernando Poo, dentro de los límites de tiempos señalados para el viaje de ida y vuelta.

Idem id. Idem id. nombrando Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos de la isla de Cuba a Don Dionisio Velasco y Castilla, y expidiéndole el título correspondiente a dicho nombramiento.

Idem id. Idem id. declarando cesante por falta de salud al Ayudante cuarto de Obras públicas de las islas Filipinas D. Francisco Iturralde.

5 id. Idem id. al Ordenador de pagos de este Ministerio, mandando satisfacer al Administrador Jefe de la Fábrica Nacional del Timbre la cantidad de 10.981 pesetas 74 céntimos a que asciende el presupuesto de gastos de elaboración de 2 millones de pliegos de papel de oficio para más consumo de Filipinas durante el bienio de 1890-91.

Idem id. Idem id. al Gobernador general de Filipinas recordando la de fecha 30 Octubre del año anterior, referente a la publicación del anuncio, citando a Don Luis Merry y Colón en los periódicos oficiales.

Idem id. Idem id. al Gobernador general de la isla de Cuba, devolviendo la instancia presentada por Don Telmo Orozco, Terceñista que fué de efectos timbrados, con objeto de que la Dirección general de Hacienda de esta isla dicte la resolución correspondiente.

7 id. Idem id. disponiendo que el Consejo de administración de la isla de Cuba informe en el expediente sobre creación de una Cámara de Comercio en Cienfuegos.

Idem id. Idem id. devolviendo al Gobernador general de la isla de Cuba el expediente promovido por D. Arturo Montero, para obtener el título de Corredor de Comercio de Cienfuegos, a fin de que se complete.

Idem id. Idem id. al mismo el expediente promovido por D. Luis Mariano Vergara para obtener el título de Corredor de Comercio de Cienfuegos, a fin de que se complete.

Idem id. Idem id. remitiendo al mismo el título de

Corredor de Comercio de Cienfuegos a favor de Don Luis Armada y Vázquez.

Idem id. Idem id. desestimando el recurso de alzada de D. Vidal F. Vidal contra el acuerdo del Gobierno general de la isla de Cuba que le negó la inscripción de la marca para tabacos *La Excepción*.

Idem id. Idem id. al Gobierno general de Cuba resolviendo que no procede modificar la Real orden de 24 de Marzo de 1885 sobre concesión de licencias a los empleados municipales.

Idem id. Idem id. al id. id. resolviendo que no procede por ahora autorizar la exacción por los Ayuntamientos de la isla de Cuba del impuesto de consumos sobre artículos de comer, beber y arder.

Idem id. Idem id. al Gobierno general de Cuba disponiendo que el Gobernador general de Cuba resuelva provisionalmente los expedientes sobre supresión de Ayuntamientos.

Idem id. Idem id. dando cuenta al Ministro de Estado de los antecedentes que existen en este Negociado de D. Alberto Regúlez y Sanz del Río, los cuales interesa aquel Centro en su comunicación de 3 del actual.

8 id. Idem id. aprobando el escalafón general del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba.

Idem id. Idem id. autorizando a la Compañía de ferrocarriles de Puerto Rico para abrir a la explotación provisional el trozo del ferrocarril de San Juan de Arecibo, siempre que del reconocimiento que haga el Jefe de Obras públicas de la isla resultase asegurado el tránsito de dicha línea en las debidas condiciones.

10 id. Idem id. nombrando Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos de la isla de Cuba a D. Joaquín Portuondo y Barceló.

11 id. Idem id. concediendo a D. Luis Menacho diferencia de haberes.

Idem id. Idem id. concediendo pasaje para Cuba a Doña María del Buen Suceso Luengo y su padre como Profesora de la Normal de Maestras de la Habana.

12 id. Idem id. nombrando Médico Director interino de las aguas minero medicinales de Tibi de la provincia de Albay, en las islas Filipinas, a D. Francisco García Feijoo.

15 id. Idem id. aprobando las cuentas correspondientes a los viajes realizados en el mes de Octubre último por los vapores de la Compañía Transatlántica en las extensiones de la Habana a Veracruz, de la Habana a New York, y de la Habana a Colón, así como los efectuados en el mes de Noviembre próximo pasado en las líneas principales de Filipinas y Antillas conduciendo la correspondencia pública y de oficio, y pasajeros para los expresados puntos.

16 id. Idem id. autorizando a la Compañía Transatlántica para efectuar el canje de 2.550 billetes hipotecarios de la isla de Cuba emisión de 1886 por igual número de los de la nueva emisión de 1890, quedando con los nuevos constituido el depósito de fianza que determina el art. 63 del contrato celebrado con la expresada Compañía.

Idem id. Idem id. al Ordenador de Pagos de este Ministerio disponiendo satisfaga al contratista del papel D. Manuel Vizcaino 37.290 pesetas, cantidad a que asciende el importe de 3.729 resmas de papel primera clase para labores de Ultramar.

Idem id. Idem id. al Gobernador general de Filipinas trasladando el Real decreto fecha 12 de Diciembre de 1890, referente a reforma de varios artículos del reglamento de cédulas personales para Filipinas de 22 de Julio de 1885.

Idem id. Idem id. confirmando lo resuelto por el Gobernador general de la isla de Cuba sobre abono de indemnizaciones al personal facultativo de Obras públicas de la isla, y sobre gratificaciones de los Pagadores de dicho ramo.

Idem id. Idem id. autorizando a D. Francisco de Soler e Izade para construir un ferrocarril para el servicio particular de su ingenio Cieneguita, de la provincia de Santa Clara (isla de Cuba), de conformidad con lo confirmado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Idem id. Idem id. resolviendo sobre el proyecto de modificación de una parte del trozo 1.<sup>o</sup> de la carretera de Cayey a Arroyo por Guayama, de la isla de Puerto Rico, de conformidad con lo consultado por la Junta consultiva de Caminos, y manifestando a dicha Junta que los formularios para estos casos vigentes en la Península son aplicables a Ultramar, y al Ingeniero de la isla que los proyectos que redacte sobre este asunto sean con arreglo a los formularios vigentes.

Idem id. Idem id. autorizando a la Compañía del ferrocarril de Manila a Dagupán para emplear en las obras hormigones fabricados de distinto modo del consignado en las condiciones facultativas del proyecto, de

conformidad con lo informado sobre el particular por la Junta consultiva de Caminos.

Idem id. Idem id. disponiendo la devolución del depósito constituido por la Compañía del ferrocarril de Manila a Dagupán.

17 id. Idem id. disponiendo la expedición de nuevos títulos y credenciales al personal destinado al servicio de las islas Visayas, cuyos títulos y credenciales son: título de Subdirector de primera clase, Jefe de Negociado de segunda, a favor de D. Manuel Pardal y Roza; títulos de Subdirectores de segunda clase, Jefes de Negociados de tercera, a favor de D. Valentín de Diego y Molíns, D. Joaquín García y García, D. Peregriñ Mestre y Canales y D. Ramón Puyol y Palacín; título y credencial de Subdirector de segunda, Jefe de Negociado de tercera, a favor de D. Rafael Caro y Medina; títulos de Jefes de Estación, Oficiales primeros de Administración, a favor de D. Eduardo del Río y González, D. Manuel González Campos, D. Miguel de Lara y Herrera y D. Andrés Cruz y Pastor; títulos y credenciales de Oficiales primeros de Estación, segundos de Administración, a favor de D. Florencio González y Fernández, D. Onofre Coello y Torroba y D. Jerónimo Grande y Belmonte; títulos y credenciales de Oficiales primeros de Sección, segundos de Administración, a favor de D. Damián Sendín y Gologado y D. Manuel Alberto y Cruz; títulos y credenciales de Oficiales segundos de Sección, terceros de Administración, a favor de D. Vicente Nieto y Mernige, D. Felipe Gorgoza y Santos y D. Atanasio Dimalanta y García; títulos y credenciales de Telegrafistas primeros, Oficiales cuartos de Administración, a favor de D. Crispulo Roca y Villafior, D. Joaquín Mariano Atienza y de la Rosa, D. José Alaejos y Senato y D. Federico Soler y Tagle; títulos y credenciales de Telegrafistas segundos, Oficiales quintos de Administración, a favor de D. Lino Torres y Bautista, D. Mariano Desiderio y Benítez, D. Prudencio Vargas y Javier y D. Florencio Ruiz.

Idem id. Idem id. aprobando la vuelta al servicio del Telegrafista segundo del Cuerpo de Comunicaciones de las islas Filipinas D. Pío Marco.

Idem id. Idem id. remitiendo al Ministro de Fomento dos ejemplares del retrato fotográfico publicado en el periódico *La Lucha* de la Habana de Juan Suárez y Suárez, fugado de presidio, a los efectos de la ley de propiedad intelectual.

Idem id. Idem id. al Secretario del Museo Biblioteca de Ultramar un ejemplar del id. id.

Idem id. Idem id. dando cuenta al Gobernador general de Filipinas de haberse desestimado la instancia presentada por D. Gaspar Ortega y Díaz en solicitud de que se le autorizara para publicar, a la vez que su adquisición, se declarase obligatoria la segunda edición de su obra «Cartilla de las obligaciones y derechos del contribuyente, Gobernadorcillos, Cabezas de Barangay y Tenientes chinos con relación a los impuestos de Hacienda,» y de haberse confirmado el acuerdo de aquel Gobierno general de 3 de Julio último acerca de la misma petición.

Idem id. Idem id. dando cuenta al Gobernador general de Cuba de haberse declarado vacante la Escuela de Palmasola con motivo del expediente instruido por abandono de destino del que la desempeñaba D. Federico Galván Pajarín.

Idem id. Idem id. aprobando el nombramiento en concepto de interino hecho por el Gobernador general de Cuba a favor de D. Máximo Abanuzza para servir la cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Santa Clara, y se llama la atención de aquella Autoridad para que siempre que proponga a la aprobación de este Centro algún nombramiento de Catedrático ó Auxiliar interino de Institutos exprese terminantemente si el propuesto reúne los requisitos prevenidos en el art. 214 del plan de estudios vigente.

23 id. Idem id. concediendo a D. Cristóbal de Rivas, D. Ramón Baeza y D. Fernando Ojeda las diferencias de haberes que reclaman.

Idem id. Idem id. reformando la Real orden que negó el derecho a diferencia de haberes a D. Juan Camacho.

Idem id. Idem id. concediendo a Doña Antonia Landa, esposa del Oficial cuarto D. Manuel Zalva, pasaje para Cuba en compañía de un hijo.

24 id. Idem id. admitiendo a D. Ramón Gelada y Aguilera la renuncia que por motivos de salud ha presentado del cargo de Médico Director electo de los baños minero-medicinales de San Vicente de Pinar del Río en la isla de Cuba.

Idem id. Idem id. desestimando la instancia presentada por D. Julián de Arce y Dorado, Médico titular de la provincia de Ilocos Sur, en solicitud de tres meses de



MINISTERIO DE ESTADO

ESCALAFÓN de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes, publicado con arreglo á lo dispuesto en los Reglamentos vigentes.

Carrera Diplomática.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Embajadores.</b>			
D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana.....	5 Agosto 1862.....	25 Julio 1862.....	Cesante.
Buenaventura Abarzuza.....	25 Agosto 1873.....	14 Agosto 1873.....	Idem.
Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.....	27 Junio 1874.....	19 Junio 1874.....	Idem.
Francisco de Cárdenas.....	8 Febrero 1876.....	17 Enero 1876.....	Idem.
Manuel Falcó d'Adda, Duque de Fernán-Núñez.....	14 Marzo 1881.....	19 Febrero 1881.....	Idem.
Alejandro Groizard.....	1.º Abril 1881.....	21 Febrero 1881.....	Idem.
Manuel Silveira.....	12 Febrero 1884.....	5 Febrero 1884.....	Idem.
José L. Albarada.....	18 Abril 1864.....	25 Enero 1886.....	Idem.
Fernando León y Castillo.....	12 Noviembre 1887.....	12 Noviembre 1887.....	Idem.
Francisco Merry y Colom, Conde de Benomar.....	9 Agosto 1849.....	15 Diciembre 1887.....	Embajador de S. M. en Italia.
Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón.....	23 Octubre 1854.....	7 Noviembre 1888.....	Cesante.
Cipriano del Mazo.....	25 Diciembre 1868.....	19 Noviembre 1888.....	Idem.
Rafael Merry del Val.....	18 Junio 1862.....	11 Septiembre 1889.....	Embajador de S. M. en Viena.
José Ruiz de Arana, Duque de Baena.....	27 Octubre 1889.....	27 Octubre 1889.....	Cesante.
Fernán Lasala, Duque de Mandas.....	10 Julio 1890.....	10 Julio 1890.....	Embajador de S. M. en París.
Manuel Rancés y Villanueva, Marqués de Casa Laiglesia.....	13 Febrero 1857.....	12 Julio 1890.....	Idem id. en Londres.
Luis Pidal y Món, Marqués de Pidal.....	23 Julio 1890.....	23 Julio 1890.....	Idem id. cerca de la Santa Sede.
Miguel de los Santos Bañuelos, Conde de Bañuelos.....	7 Septiembre 1847.....	19 Agosto 1890.....	Idem id. en Berlín.
<b>Ministros Plenipotenciarios de primera clase.</b>			
D. Cayo Quiñones de León, Marqués de San Carlos.....	1.º Junio 1839.....	24 Diciembre 1863.....	Cesante.
Vicente Gutiérrez de Terán.....	27 Octubre 1836.....	28 Febrero 1865.....	Idem.
Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia.....	16 Junio 1852.....	22 Junio 1865.....	Idem.
Juan Valera Alcalá Galiano.....	16 Mayo 1847.....	24 Julio 1865.....	Idem.
Enrique Saavedra y Cueto, Duque de Rivavas.....	16 Agosto 1866.....	18 Julio 1866.....	Idem.
José Alvarez de Toledo, Duque de Bivona.....	12 Septiembre 1866.....	23 Julio 1866.....	Idem.
Miguel Tenorio de Castilla.....	6 Marzo 1867.....	17 Enero 1867.....	Idem.
Adolfo Patxot y Achaval.....	9 Junio 1869.....	19 Diciembre 1868.....	Idem.
Edmundo Tírel, Marqués de Ulagares.....	19 Junio 1869.....	3 Mayo 1869.....	Consejero de Estado.
Feliciano Herreros de Tejada.....	16 Junio 1871.....	12 Abril 1871.....	Cesante.
Pío Guillón é Iglesias.....	23 Noviembre 1871.....	22 Noviembre 1871.....	Idem.
José Polo de Bernabé.....	1.º Abril 1872.....	13 Enero 1872.....	Idem.
Manuel Merelo.....	15 Julio 1872.....	14 Junio 1872.....	Idem.
Segismundo Moret y Prendergast.....	15 Julio 1872.....	30 Junio 1872.....	Idem.
Federico Rubio.....	11 Julio 1873.....	26 Junio 1873.....	Idem.
Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.....	26 Julio 1874.....	30 Junio 1874.....	Ministro de Estado.
Emilio Muruaga.....	29 Agosto 1847.....	11 Octubre 1875.....	Cesante.
Rafael Ferraz.....	23 Noviembre 1847.....	1.º Noviembre 1875.....	Subsecretario de Estado.
Augusto Conte.....	1.º Febrero 1844.....	6 Octubre 1878.....	Cesante.
Félice Méndez de Vigo.....	4 Diciembre 1851.....	20 Octubre 1878.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa.
José Diosdado y Castillo.....	22 Septiembre 1852.....	20 Octubre 1878.....	Cesante.
Juan de Silva y Téllez Giron, Marqués de Arcicóllar.....	13 Noviembre 1844.....	11 Noviembre 1878.....	Consejero de Estado.
José María Bernaldo de Quirós, Marqués de Campo Sagrado.....	3 Noviembre 1858.....	28 Enero 1881.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en San Petersburgo.
José Gutiérrez Agüera.....	14 Enero 1858.....	23 Julio 1883.....	Idem id. en Bruselas.
Leopoldo Alba Salcedo.....	3 Marzo 1884.....	3 Marzo 1884.....	Cesante.
Tiburcio Rodríguez.....	19 Octubre 1868.....	25 Enero 1886.....	Idem.
Manuel Rosales, Duque de Almodóvar del Valle.....	18 Marzo 1886.....	25 Enero 1886.....	Idem.
Joaquín Becerra Armesto.....	15 Mayo 1886.....	25 Enero 1886.....	Idem.
Francisco Rafael Figueroa.....	1.º Febrero 1844.....	11 Agosto 1888.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Tánger.
Tomás Piñero, Marqués de Bendaña.....	6 Diciembre 1888.....	6 Diciembre 1888.....	Cesante.
Lorenzo Castellanos.....	19 Septiembre 1854.....	11 Marzo 1889.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Méjico.
José Fernández Jiménez.....	26 Agosto 1856.....	11 Marzo 1889.....	Cesante.
Angel Ruata.....	20 Mayo 1864.....	19 Agosto 1890.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Constantinopla.
Salvador López Guíjarro.....	11 Marzo 1869.....		Idem id. en Pekín, nombrado.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Secretarios de segunda clase.</b>			
D. Ricardo Larico.....	28 Agosto 1866.....	18 Noviembre 1886.....	Secretario de la Embajada en Berlín.
German María de Ory.....	8 Julio 1869.....	21 Julio 1888.....	Idem de la Legación de S. M. en San Petersburgo.
Luis Polo de Bernabé.....	14 Junio 1873.....	13 Agosto 1888.....	Secretario de la Legación en Lisboa.
Diego del Alcázar, Marqués de Peñafuente.....	1.º Octubre 1897.....	21 Enero 1889.....	Idem id. en Bruselas.
Gabino Martorell, Duque de Almenara Alta.....	25 Enero 1867.....	15 Febrero 1889.....	Secretario de la Embajada en París.
Enrique María de Ofal.....	4 Enero 1870.....	4 Marzo 1890.....	En el Ministerio.
Manuel Pastor y Bedoya.....	20 Diciembre 1869.....	23 Junio 1890.....	Secretario de la Embajada de S. M. en Italia.
José Benito Guirrior, Marqués de Guirrior.....	20 Enero 1863.....	1.º Julio 1890.....	Secretario de la Legación de S. M. en Washington.
Pedro Carrere.....	4 Febrero 1876.....	1.º Julio 1890.....	Idem id. en Méjico.
José Liabernía y Herzberg.....	30 Mayo 1873.....		En el Ministerio, nombrado.
Felipe García Ontiveros y Serrano.....	23 Febrero 1871.....	15 Septiembre 1890.....	En el Ministerio.
Emilio Heredia y Livermore.....	28 Julio 1869.....	4 Octubre 1890.....	Secretario de la Embajada de S. M. en Viena.
Cándido Gracia.....	18 Julio 1871.....	17 Octubre 1890.....	En el Ministerio.
<b>Secretarios de segunda clase.</b>			
D. Joaquín Caro, Conde de Peña-Ramiro.....	10 Noviembre 1851.....	28 Octubre 1854.....	Cesante.
Adolfo Quesada y Hore, Conde de San Rafael de Luyano.....	22 Marzo 1852.....	1.º Diciembre 1859.....	Vicecónsul en París, en comisión.
Emilio Torres y Martínez.....	21 Julio 1855.....	1.º Julio 1863.....	Segundo introductor de Embajadores.
Mario Carpegna.....	5 Septiembre 1854.....	12 Diciembre 1863.....	Cesante.
David Prada.....	24 Febrero 1855.....	17 Junio 1864.....	Idem.
Pedro Escalante.....	3 Diciembre 1868.....	2 Diciembre 1868.....	Idem.
Eduardo Pirala.....	28 Febrero 1855.....	9 Diciembre 1868.....	Idem.
Seipión Morillo.....	13 Diciembre 1855.....	22 Enero 1869.....	Idem.
Pedro Díez de Rivera, Conde de Almodóvar.....	1.º Septiembre 1866.....	9 Marzo 1872.....	Idem.
Emilio Moreno Rosales.....	14 Abril 1864.....	4 Junio 1875.....	Idem.
Francisco Lara, Marqués de Villamediana.....	5 Junio 1869.....	15 Marzo 1880.....	Idem.
Nicolás Goiry y Erruz.....	18 Junio 1864.....	4 Abril 1881.....	Idem.
Miguel Alvarez Moya, Conde de Chacón.....	3 Diciembre 1869.....	1.º Enero 1882.....	Idem.
José Felipe Sagrario.....	15 Junio 1864.....	14 Diciembre 1883.....	En el Ministerio.
Vicente Samaniego y Fernández-Cid.....	4 Septiembre 1868.....	14 Diciembre 1883.....	Secretario de la Legación en Washington.
Fernando Roca de Togores, Marqués de Rocamora.....	17 Mayo 1873.....	19 Marzo 1884.....	En el Ministerio.
Alejandro Alava y Amorós.....	30 Enero 1875.....	19 Marzo 1884.....	Idem.
Manuel Arauguren.....	19 Mayo 1873.....	14 Abril 1884.....	Secretario de la Legación en Montevideo.
Fernando Jordán de Urríes, Marqués de Novallas.....	13 Febrero 1875.....	17 Abril 1884.....	Idem id. en Atenas.
Julian Arroyo y Moret.....	8 Febrero 1875.....	25 Abril 1884.....	Idem en la Embajada en París.
Rafael Moore y de Pedro, Barón de Otos.....	9 Febrero 1875.....	23 Mayo 1884.....	Idem en el Ministerio.
Pedro Samaniego.....	31 Agosto 1875.....	1.º Abril 1885.....	Cesante.
Manuel Cárcer y Salamanca.....	16 Marzo 1875.....	1.º Junio 1885.....	Secretario de la Delegación española en la Comisión internacional de los Pirineos.
Agustín G. del Campillo.....	19 Mayo 1870.....	23 Julio 1885.....	Idem de la Legación de S. M. en Río Janeiro.
Fernando Osorio.....	29 Julio 1873.....	23 Julio 1885.....	Cesante.
Francisco Jimenez Vargas, Marqués de la Merced.....	1.º Marzo 1875.....	16 Septiembre 1885.....	Secretario de la Embajada de S. M. en Berlín.
Fernando Güel, Marqués de Güel.....	28 Junio 1864.....	4 Febrero 1886.....	Cesante.
Francisco de Reynoso.....	1.º Julio 1875.....	4 Febrero 1886.....	Secretario de la Legación en Stockolmo.
Constantino Fernández Vallín.....	26 Abril 1875.....	8 Marzo 1886.....	Idem id. en Londres.
Arturo de Ballesteros.....	21 Mayo 1879.....	8 Marzo 1886.....	Idem id. en Buenos Aires.
Tomás Ruoda y Osborne, Vizconde de la Fuente.....	10 Octubre 1876.....	15 Diciembre 1886.....	Idem id. en Santiago de Chile.
Fernando Quiñones de León.....	31 Agosto 1875.....	12 Enero 1887.....	Cesante.
Manuel García Jove.....	7 Octubre 1879.....	12 Enero 1887.....	Secretario de la Legación en El Haya.
Antonio de Castro y Casaleiz.....	29 Julio 1873.....	1.º Julio 1887.....	Idem id. en Lisboa.
Manuel Chinchilla.....	29 Marzo 1876.....	31 Agosto 1887.....	En el Ministerio.
Francisco Chacón y Silva.....	25 Diciembre 1869.....	25 Junio 1888.....	Cesante.
Ramón Gaytán de Ayala.....	16 Octubre 1878.....	14 Septiembre 1888.....	En el Ministerio.
Ramón Piña y Millet.....	17 Octubre 1878.....	26 Enero 1889.....	Secretario de la Legación de S. M. en Tánger.
Juan Bustamante, Marqués de Herrera.....	14 Diciembre 1876.....	15 Febrero 1889.....	Idem de la Embajada de S. M. en París.
Francisco de Asís Mathieu, Conde de Cumbres Altas.....	7 Septiembre 1875.....	26 Marzo 1890.....	Idem id. cerca de la Santa Sede.
Julio Leal.....	11 Noviembre 1876.....	23 Junio 1890.....	En el Ministerio.
Enrique Sancho y Tirado.....	18 Agosto 1877.....	5 Septiembre 1890.....	Secretario de la Legación de S. M. en Lima.
Francisco Martí.....	18 Noviembre 1873.....	4 Octubre 1890.....	Cesante.
	26 Septiembre 1879.....	4 Noviembre 1890.....	Secretario de la Legación de S. M. en Centro América.

Ministros Plenipotenciarios de segunda clase.

D. Manuel Antonio Lasheras, Conde de Sanafe... 5 Julio 1844... 25 Junio 1847... Cesante.
Federico Balart... 20 Octubre 1868... 9 Noviembre 1869... Idem.
Juan Manuel Pereira... 17 Octubre 1871... 19 Julio 1871... Idem.

Ministros residentes.

D. Antonio Cánovas del Castillo... 16 Agosto 1854... 25 Mayo 1855... Cesante.
Fernando Sousa de Portugal, Marqués de Guadalcazar... 15 Junio 1827... 18 Abril 1861... Idem.

Secretarios de primera clase.

D. Joaquín Miquel y Polo... 28 Junio 1847... 27 Enero 1854... Cesante.
Francisco Caballero, Marqués de Torneros... 1.º Marzo 1847... 26 Diciembre 1856... Cesante.

Joaquín Gutiérrez Valcárcel, Marqués de Medina... 3 Diciembre 1875... 17 Octubre 1890... En el Ministerio.

Secretarios de tercera clase.

D. Antonio Urzaiz y Garro... 5 Julio 1847... 27 Julio 1852... Cesante.
Enrique Villarroya... 3 Julio 1866... 22 Enero 1869... Idem.

Agregados.

D. Juan Quiñones de León, Duque de Plasencia... 30 Enero 1875... 26 Enero 1875... Cesante.
Fernando Pérez de Barradas, Marqués de Quintana de las Torres... 8 Octubre 1879... 19 Septiembre 1879... Idem.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Manuel Pérez Seoane.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Agregado á la Legación de S. M. en Wáshington.
Joaquín de Pereira.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Cesante.
Alfonso Queipo de Llano.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	En el Ministerio.
Manuel Carvajal.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Lisboa.
Juan de Goyeneche.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Agregado en la Legación en El Haya.
Juan González de Salazar.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	En el Ministerio.
Cristóbal Fernández Vallín.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem.
Joaquín Fiol.....	23 Junio 1887.....	1.º Julio 1887.....	Idem.

## Carrera Consular.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Ceferino Suárez Bravo.....	1.º Marzo 1857.....	5 Enero 1857.....	Cesante.—Vocal Comendador de la Real Asamblea de la Orden de Isabel la Católica.
Antonio Bernal de O'Reilly.....	1.º Marzo 1844.....	1.º Noviembre 1863.....	Cesante.
Hipólito de Uriarte.....	14 Enero 1856.....	19 Octubre 1867.....	Cónsul general en Shanghai.
Carlos Rameau de la Chica.....	22 Octubre 1858.....	28 Octubre 1868.....	Idem id. en Túnez.
Urbano Montejo y Aguilera.....	11 Diciembre 1868.....	28 Noviembre 1868.....	Idem id. en Londres.
Francisco Subir y Grau.....	25 Marzo 1861.....	28 Junio 1874.....	Cesante.
Juan Castro.....	15 Enero 1875.....	24 Marzo 1874.....	Cónsul general en Lisboa.
Carlos Ortega Morejón.....	24 Febrero 1856.....	14 Junio 1876.....	Idem id. en el Cairo.
Tomás Ortuño.....	1.º Noviembre 1856.....	10 Febrero 1877.....	Idem id. en Hamburgo.
Ramón González Zabala, Marqués de González.....	28 Noviembre 1860.....	23 Julio 1880.....	Idem id. en Génova.
Manuel de Alarcón.....	18 Febrero 1870.....	31 Marzo 1881.....	Idem id. en Bayona.
Cándido de Pedorena.....	4 Enero 1864.....	13 Noviembre 1883.....	Idem id. en Montreal.
José Sánchez Bazán.....	1.º Julio 1864.....	22 Noviembre 1883.....	Cesante.
Antonio Alcalá Galiano.....	11 Marzo 1867.....	29 Octubre 1888.....	Cónsul general en Argel.
Arturo Baldasano.....	5 Diciembre 1880.....	29 Octubre 1888.....	Idem en Nueva York.

### Cónsules de primera clase.

D. Carlos Flores.....	1.º Agosto 1863.....	5 Diciembre 1864.....	Idem en París.
Joaquín García Miranda.....	25 Marzo 1857.....	29 Julio 1865.....	Cesante.
Ramón Valladares y Saavedra.....	26 Octubre 1856.....	21 Febrero 1866.....	Cónsul en Roma.
Ventura Callejón.....	18 Febrero 1864.....	17 Mayo 1873.....	Idem en Glasgow.
Juan Rodríguez Rubí.....	9 Marzo 1875.....	1.º Febrero 1875.....	Idem en el Havre.
Ernesto Merlé.....	16 Marzo 1870.....	2 Mayo 1880.....	Idem en Orán.
Fernán Sánchez de Tejada.....	14 Octubre 1869.....	26 Febrero 1881.....	Idem en Liverpool.
Pedro Ortiz de Zugasti.....	23 Marzo 1881.....	10 Marzo 1881.....	Cesante.
Carlos Garviamartín.....	30 Marzo 1858.....	1.º Enero 1882.....	Cónsul en Singapoor.
Francisco Serra y Larrea.....	8 Diciembre 1867.....	1.º Enero 1882.....	Idem en Amberes.
Santiago Ruiz Gómez.....	16 Abril 1870.....	1.º Enero 1882.....	Idem en Marsella.
Joaquín Pereira.....	13 Julio 1875.....	1.º Enero 1882.....	Idem en Burdeos.
Francisco Lozano Muñoz.....	9 Diciembre 1868.....	22 Noviembre 1883.....	Idem en Tángier.
Salvador Zea Bermúdez.....	18 Septiembre 1857.....	14 Diciembre 1883.....	Cesante.
Salvador Rizzo.....	21 Mayo 1862.....	7 Enero 1884.....	Idem.
Juan Almiñana.....	23 Mayo 1863.....	8 Marzo 1886.....	Cónsul en Kingston.
Antonio María de Zea.....	2 Noviembre 1855.....	10 Enero 1887.....	Idem en Guayaquil.
Francisco Ezequiel Gómez.....	14 Diciembre 1868.....	10 Enero 1887.....	Idem en Santo Domingo.
Enrique Mediano y Blasco.....	21 Septiembre 1869.....	10 Enero 1887.....	Idem en Gibraltar.
Manuel Garrido.....	9 Marzo 1850.....	5 Enero 1888.....	Cónsul en Port au Prince.
Maximino Villanueva.....	7 Mayo 1870.....	15 Febrero 1889.....	Idem en San Thomas.
Ramón Fernández Reguera.....	19 Septiembre 1861.....	23 Marzo 1889.....	Idem en Valparaiso.
Mariano Brusola.....	31 Mayo 1868.....	23 Marzo 1889.....	Idem en Cetta.
Nicanor López Chacón.....	14 Febrero 1868.....	9 Junio 1889.....	Idem en Veracruz.
Manuel José Quintana.....	1.º Mayo 1861.....	1.º Julio 1890.....	Idem en Nueva Orleans.
Juan Morphy.....	21 Junio 1875.....	16 Septiembre 1890.....	Idem en Constantinopla.
Salvador Rancés y Villanueva.....	1.º Diciembre 1868.....	28 Septiembre 1890.....	Idem en Hong-Kong, nombrado.
José Ruiz Gómez y Arias.....	22 Septiembre 1873.....	10 Noviembre 1890.....	Idem en Panamá.

### Cónsules de segunda clase.

D. José Luis Retortillo.....	6 Octubre 1854.....	22 Agosto 1854.....	Cesante.
Eduardo Azemar.....	23 Julio 1857.....	21 Febrero 1866.....	Idem.
Federico Bas y Moro.....	12 Agosto 1859.....	8 Abril 1866.....	Idem.
Tomás Tejada, Conde de Casa Sarría.....	1.º Mayo 1869.....	13 Octubre 1869.....	Idem en Ginebra.
Jorge Madrilley.....	12 Enero 1870.....	19 Febrero 1869.....	Idem en Copenhague.
Antonio Santamarina.....	19 Abril 1860.....	10 Octubre 1872.....	Idem en Bergen.
Antonio Zammit y Romero.....	11 Septiembre 1854.....	18 Noviembre 1873.....	Idem en Palermo.
Lucio Saavedra y Cortés.....	20 Junio 1863.....	22 Abril 1874.....	Idem en Liorna.
Manuel Colarte, Marqués de Pedroso.....	22 Agosto 1861.....	1.º Febrero 1875.....	Idem en Toulouse.

### Vicecónsules.

Luis Bordiu y Garcés.....	10 Septiembre 1865.....	29 Julio 1865.....	Vicecónsul en Amberes.
Carlos de Ochoa.....	18 Agosto 1866.....	8 Agosto 1866.....	Cesante.
Francisco Mariano Ibarra.....	15 Febrero 1868.....	31 Enero 1868.....	Idem.
Manuel Vegas y Ponce de León.....	17 Agosto 1868.....	25 Junio 1868.....	Idem.
José Víctor Amilibia.....	16 Enero 1869.....	11 Diciembre 1868.....	Vicecónsul en Bayona.
Rafael Lozano.....	9 Febrero 1869.....	3 Enero 1869.....	Idem en Swansea.
Manuel García Agüero.....	1.º Mayo 1869.....	4 Febrero 1869.....	Idem en el Havre.
Rafael Acuaroni.....	1.º Septiembre 1869.....	11 Agosto 1869.....	Idem en Rabat.
Juan Ortiz y Priego.....	15 Enero 1870.....	1.º Octubre 1869.....	Cesante.
Laureano Albaladejo.....	24 Noviembre 1869.....	2 Octubre 1869.....	Idem.
José Olmedo.....	22 Febrero 1870.....	5 Enero 1870.....	Vicecónsul en Caminha.
José María Lluch.....	22 Marzo 1874.....	11 Marzo 1874.....	Idem en Halifax.
Enrique Vedia.....	25 Abril 1874.....	26 Marzo 1874.....	Idem en Túnez.
Barfolomé Angulo.....	1.º Junio 1875.....	27 Abril 1875.....	Idem en New-Port.
Nicasio Moral y Cañete.....	25 Mayo 1875.....	3 Mayo 1875.....	Idem en Hamburgo.
Juan José Monasterio.....	12 Agosto 1875.....	16 Julio 1875.....	Idem en Hendaia.
Ramón García Carantona.....	14 Marzo 1876.....	17 Enero 1876.....	Idem en Valença do Minho.
Ramón Juan Marín.....	1.º Julio 1878.....	30 Abril 1878.....	Cesante.
Carlos Díaz.....	13 Septiembre 1878.....	23 Julio 1878.....	Vicecónsul en Mazagán.
Arturo Satorres.....	15 Noviembre 1878.....	27 Octubre 1878.....	Idem en Saint-Nazaire.
Eduardo Ortíz de Zugasti.....	1.º Noviembre 1878.....	23 Octubre 1878.....	Idem en Perpiñán.
Alfredo Corrales.....	3 Diciembre 1878.....	5 Noviembre 1878.....	Idem en Lisboa.
Ramón del Río y Gil.....	18 Mayo 1879.....	16 Mayo 1879.....	Idem agregado á la Embajada de S. M. en París.
Marcos Costales.....	8 Julio 1879.....	16 Junio 1879.....	Cesante.
Romeo Bagner.....	17 Julio 1879.....	16 Junio 1879.....	Vicecónsul en Burdeos.
Manuel de la Cueva.....	1.º Noviembre 1879.....	5 Septiembre 1879.....	Idem en Nueva York.
Pompeyo Díaz Cossío.....	12 Noviembre 1879.....	25 Octubre 1879.....	Idem en Glasgow.
Manuel Williams Merry.....	1.º Abril 1880.....	25 Noviembre 1879.....	Idem en Nápoles.
Antonio Pita y Caramés.....	15 Marzo 1880.....	5 Enero 1880.....	Idem en Safí.
Ricardo Rodríguez.....	25 Marzo 1880.....	15 Enero 1880.....	Idem en Genova.
Federico Janer y Macías.....	1.º Septiembre 1880.....	14 Julio 1880.....	Idem en Singapoor.
Alberto Ramsault.....	15 Diciembre 1880.....	20 Octubre 1880.....	Idem en Argel.
Eduardo Blanco y Cruz.....	18 Noviembre 1880.....	25 Octubre 1880.....	Cesante.
Silverio Suárez Biarreau.....	3 Enero 1881.....	25 Octubre 1880.....	Idem.
Ricardo Muñiz.....	9 Mayo 1881.....	2 Abril 1881.....	Idem.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Isidoro Rodríguez Espina.....	14 Mayo 1875.....	21 Febrero 1875.....	Idem en Boston.
Teodoro Ponté de la Hoz.....	30 Marzo 1875.....	8 Mayo 1875.....	Cesante.
José Alcalá Galiano y Fernández de las Peñas.....	17 Abril 1866.....	24 Octubre 1877.....	Cónsul en Newcastle.
Santiago Alonso Cordero.....	18 Febrero 1878.....	7 Febrero 1878.....	Idem en Nápoles.
Antonio Fierro y Cruz.....	27 Enero 1870.....	25 Febrero 1878.....	Cónsul en Mogador.
Enrique Gaspar.....	16 Enero 1870.....	13 Junio 1878.....	Idem en Perpiñán.
Alfredo Príncipe y Satorres.....	6 Abril 1867.....	20 Diciembre 1878.....	Idem en Riga.
Antonio Vázquez y López.....	14 Febrero 1876.....	27 Abril 1879.....	Idem en Savona.
Eusebio Bonilla y Marcell.....	12 Junio 1875.....	21 Agosto 1879.....	Cónsul en Oporto.
Daniel de la Pedraja y Cuesta.....	5 Febrero 1877.....	14 Octubre 1879.....	Idem en Alejandria.
Vicente de Jové y Hevia.....	8 Noviembre 1879.....	24 Septiembre 1879.....	Cesante.
José Navarro.....	15 Junio 1868.....	5 Febrero 1880.....	Cónsul en Tetuán.
Manuel Contreras.....	21 Febrero 1867.....	19 Octubre 1880.....	Idem en Pireo.
Antonio Diaz Miranda.....	21 Marzo 1875.....	1.º Febrero 1881.....	Idem en Jerusalén.
Ricardo Espejo y Chaparro.....	9 Marzo 1869.....	3 Marzo 1881.....	Idem en Amsterdam.
Emilio Perera.....	1.º Febrero 1870.....	23 Junio 1881.....	Idem en Saint-Nazaire.
Alfonso Martínez Tudela.....	5 Febrero 1870.....	15 Septiembre 1881.....	Idem en Lyon.
José de Perinat.....	17 Enero 1870.....	22 Junio 1882.....	Idem en Méjico.
José Roiz Fuentes.....	24 Marzo 1851.....	7 Abril 1883.....	Idem en Funchal.
Francisco Fernández Iguazuza.....	27 Febrero 1860.....	26 Septiembre 1884.....	Cesante.

### Carrera de Intérpretes.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Intérpretes de primera clase.</b>			
D. Anibal de Rinaldi.....	7 Octubre 1854.....	7 Marzo 1873.....	Tánger.
Manuel Labra.....	27 Noviembre 1851.....	7 Junio 1873.....	Interpretación de Lenguas en el Ministerio.
Marceliano de Abella.....	25 Julio 1860.....	1.º Julio 1877.....	Idem.
<b>Intérpretes de segunda clase.</b>			
D. Antonio Orfila.....	28 Julio 1864.....	25 Febrero 1873.....	Ministerio.
Antonio Comandari.....	14 Octubre 1869.....	1.º Julio 1887.....	En comisión en Ceuta.
<b>Intérpretes de tercera clase.</b>			
D. Manuel Saavedra y Aseñal.....	7 Junio 1873.....	31 Diciembre 1878.....	Túnez.—En comisión en Tánger.

Madrid 16 de Enero de 1891.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.

**ESCALAFÓN provisional de los Aspirantes que fueron nombrados Agregados diplomáticos en virtud del párrafo 4.º del art. 17 de la ley de Presupuestos de 1887-88, y que se ha formado en cumplimiento del art. 14 de la ley de Presupuestos vigente, con arreglo al tiempo de servicios efectivos que los interesados han declarado haber prestado.**

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Rodrigo Saavedra.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Agregado á la Legación de S. M. en Washington.
Tomás Perinat.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem á la Embajada de S. M. en París.
Luis Pastor.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem id. en Londres.
Francisco Zea Bermúdez.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Cesante.
Domingo de Aguilera.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Agregado á la Embajada de S. M. en Berlín.
Cristóbal Fernández Vallín.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem á la Legación de S. M. en Washington.
Manuel Pérez Seoane.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	En el Ministerio.
Alfredo de Mariátegui.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem.
Eugenio Ferraz.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem.
Alfonso Queipo de Llano.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Agregado á la Legación de S. M. en Bruselas.
Francisco Gutiérrez Agüera.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem.
Luis Valera y Delavet.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	En el Ministerio.
Manuel Carvajal.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Agregado á la Legación de S. M. en Lisboa.
Juan Riaño.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	En la Secretaría particular de S. M.
Juan González de Salazar.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	En el Ministerio.

El preinserto Escalafón provisional de Agregados diplomáticos puede ser modificado en virtud de las reclamaciones que debidamente justificadas presenten en el Ministerio de Estado los que se consideren perjudicados, á cuyo efecto se les concede un plazo de cuatro meses, á contar desde el día de su publicación.

Madrid 30 de Enero de 1891.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Teodoro de las Cuevas.....	20 Mayo 1881.....	9 Mayo 1881.....	Vicecónsul en Larache.
Eduardo Gil.....	19 Junio 1881.....	19 Mayo 1881.....	Idem en Marsella.
Joaquín Rincón.....	10 Octubre 1881.....	15 Septiembre 1881.....	Cesante.
José Vargas Machuca.....	10 Noviembre 1881.....	15 Septiembre 1881.....	Idem.
Luis Baena y Molero.....	21 Diciembre 1881.....	26 Octubre 1881.....	Vicecónsul en Liverpool.
Miguel Rubio Arroz.....	1.º Enero 1882.....	12 Abril 1881.....	Idem en Puerto Plata.
José Mirabent Pascual.....	15 Enero 1882.....	1.º Enero 1882.....	Idem en Villarreal.
José Meana.....	1.º Julio 1882.....	17 Abril 1882.....	Idem en Gibraltar.
Manuel María Coll.....	1.º Octubre 1885.....	22 Julio 1882.....	Idem en Elvas.
Lorenzo Rolland.....	24 Septiembre 1885.....	9 Agosto 1885.....	Idem en Buenos Aires.
Manuel Rodríguez Escudero.....	1.º Julio 1887.....	9 Agosto 1885.....	Idem en el Cairo.
José María Tuero.....	1.º Julio 1887.....	1.º Julio 1887.....	Idem en Hong-Kong.
José Teixidor.....	1.º Julio 1887.....	1.º Julio 1887.....	Idem en Cardiff.
Celestino Marconell.....	1.º Julio 1887.....	1.º Julio 1887.....	Idem en Tánger.
Enrique Perera Blesa.....	1.º Julio 1887.....	1.º Julio 1887.....	Idem en Londres.
Francisco Javier Salas y Siches.....	23 Noviembre 1887.....	1.º Julio 1887.....	Idem en Shanghai.
Joaquín Carsi.....	1.º Junio 1888.....	23 Noviembre 1887.....	Idem en Orán.
Manuel Barros.....	1.º Junio 1888.....	1.º Junio 1888.....	Idem en Cetta.
Niceto Hernández.....	1.º Junio 1888.....	1.º Junio 1888.....	Idem en Tetuán.
		1.º Junio 1888.....	Idem en Oporto.

### Jóvenes de Lenguas.

D. Rodolfo Vidal..... 12 Julio 1864..... 1.º Julio 1864..... Cesante.  
Mariano Ortega Morejón..... 31 Marzo 1878..... 7 Marzo 1878..... Idem.

### Aspirante.

D. Luis Díaz Zuazo..... 29 Julio 1873..... 28 Julio 1873..... Idem.











drá lugar en las expresadas oficinas de la Compañía, el día 10 del próximo Marzo, á las tres de la tarde.

Para asistir con voz y voto á dicha junta, se requiere, según el art. 19 de la mentada escritura social, ser poseedor á lo menos de 10 acciones, las cuales habrán de depositarse también con quince días de anticipación en la caja social ó en cualquiera de las sucursales de la Compañía, pudiendo los accionistas hacerse representar por cualquiera otra persona de dentro ó fuera de la Sociedad, á tenor de lo dispuesto en el art. 20, mediante carta de autorización extendida en los términos que el mismo prescribe.

Por la Compañía de Navegación La Flecha, el Director Administrador, J. Serra y Font. X—1181

Colegio Tarrasense.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bal'ance de 31 de Agosto de 1890.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas.

Tarrasa 23 de Noviembre de 1890.—Por la Comisión directiva, el Presidente, Isidro Torres Folguera. X—1194

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Enero de 1891, comparada con la del día anterior.

Table showing 'CAMBIO AL CONTADO' for 'FONDOS PÚBLICOS' with columns for 'Dia 28.' and 'Dia 29.'

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for 'DAÑO' and 'BENEFICIO' listing various locations and their status.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 28 DE ENERO DE 1891

Table listing financial data for 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 25'99 y 25'98 pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 25'97 id. Idem, á sesenta dias vista, id. id., 00'00 id. Idem, á noventa dias fecha, id. id., 25'79 id. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 2'95. Idem, á ocho dias vista, id. id., 2'85.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Enero de 1891

Meteorological table with columns for 'HORAS', 'ALTURA', 'TEMPERATURA', 'DIRECCIÓN', and 'ESTADO'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 29 de Enero de 1891.

Table of telegrams with columns for 'LOCALIDADES', 'Altura', 'Temperatura', 'Dirección', 'Fuerza', 'Estado'.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, sólo ha llovido en Lugo, Coruña, Oviedo y Palencia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 0'90 á 3'00 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0'60 á 2'60 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1'00 á 1'75 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 0'00 á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'51 á 1'64 pesetas el kilogramo. Lomo, de 0'00 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'50 á 1'30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'50 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'00 á 0'07 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'20 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el litro y á 14 pesetas el decalitro.

Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, de 0'00 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with columns for 'RESES DEGOLLADAS' and 'Número' listing various types of livestock.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'23 á 1'32 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'67 á 1'73 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'67 á 1'70 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns for 'PUNTOS DE RECAUDACIÓN' and 'Pesetas' listing various locations and their revenue.

Madrid 29 de Enero de 1891.—El Alcalde.

SANTOS DEL DÍA

Santa Martina, virgen y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Góngora.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—No hay función. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 96 de abono.—Turno 3.º par.—Los Hugonotes.—El padrón municipal. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—El difunto Toupinel.—Concierto por las damas de Buda-Pesth. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 36 de abono.—Turno 3.º.—La Doctora.—Baile. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Campanone. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 5.ª.—Turno 1.º impar.—Por las ranas.—Claveles dobles.—Las inquietudes.—La Señora de Moreno. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Los de Cuba.—La leyenda del monje.—Los trabajadores.—La república de Chamba. TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—El morisco.—Calderón.—Meterse en honduras.—Los calabacines. CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—Cuarta representación de la revista política, lírica, bailable «Un viaje á Liliput», desempeñada por 250 niños. Entrada general, 50 céntimos.